



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2242/2023/TO1

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Conforme lo ordenado precedentemente en autos, lo dispuesto en el Art. 493 del C.P.P.N., paso a practicar cómputo de pena correspondiente a Enzo Ariel NUÑEZ, sin alias, de nacionalidad argentina; titular del DNI. N° 39.222.613,

1°) El causante fue detenido el 15/04/2023, continuando en ese estado hasta la fecha.

2°) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 25/09/2024, fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD TRANSPORTE, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45, del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del C.P.P.N.).

3°) El total de la condena quedaría agotada el **15/04/2027.**

Es cuanto informo a V.E.

SECRETARIA, Posadas, 24 de octubre del año 2024.

PAD

SILVIA BEATRIZ LESIK  
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified  
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ  
LESIK  
Date: 2024.10.24 10:28:55 ART



#38523630#432397656#20241024101707386



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2242/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 493 del CPPN paso a practicar cómputo de pena con relación a la sentencia unificada del Expte. FPO 9079/2019/TO1, caratulado: "BENITEZ, ALFONZO FABIÁN s/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)" y el presente Expte. FPO N° 2242/2023/TO1, caratulado: "BENITEZ, Alfonso Fabian Y Otro S/INFRACCION LEY 23.737", ambos del registro de este Tribunal Oral, con relación a **ALFONZO FABIAN BENITEZ**:

**1-** En Expte. FPO 9079/2019/TO1 fue detenido el 18/08/2019. Luego, fue condenado por este Tribunal Oral en sentencia de fecha 03/03/2020, a la **PENA UNICA de UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCION CONDICIONAL**, MULTA MINIMA y COSTAS, como AUTOR penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y arts. 21, 26, 29 inc. 3, y 45 del Código Penal), permaneciendo detenido desde el día 18 de agosto del año 2019 (Conf. Acta de fs. 3 y vta.), habiendo recuperando su libertad ambulatoria el día 03/03/2020, por lo que estuvo detenido seis meses y catorce días; y con agotamiento de la pena fijado para el 18/02/2021.

**2-** En el presente Expte. fue detenido el 15 de abril del año 2023 permaneciendo en tal condición hasta el día de la fecha.

**3- En sentencia** (Juicio Abreviado -Ley 24.825- art. 431 bis CPPN) del día 25 de septiembre del año 2024 fue condenado como coautor penalmente responsable del delito de **Tráfico de estupefacientes, en la modalidad Transporte**, a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45, del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

**4-** En el citado instrumento condenatorio, se unificaron ambas sanciones penales, imponiéndole a **ALFONZO FABIAN BENITEZ**, la **PENA ÚNICA de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión**, multa de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias



#38523630#432402954#20241024113014142

legales y costas; como **autor** penalmente responsable de los delitos de **Tenencia simple de estupefacientes y transporte de estupefacientes, que concurren materialmente entre sí** (arts. 14, primer párrafo y 5 inc. "c" de la ley 23.737; arts. 12, 21, 26, 29 inc. 3°, 45 y 58 del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del CPPN)

**5-** La **pena única** de prisión quedaría agotada el 01/04/2027.

SECRETARÍA, Posadas, 24 de octubre del año 2024.

PAD

SILVIA BETARIZ LESIK  
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified  
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ  
LESIK  
Date: 2024.10.24 11:30:23 ART



#38523630#432402954#20241024113014142



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2242/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se constituye en su público despacho V.E. el Sr. Juez de Cámara Dr. Enrique Jorge BOSCH, integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas -por Subrogación Legal- y asistido por la Secretaria Dra. María Alejandra VIERA, con el objeto de dictar sentencia de manera unipersonal conforme a las normas del procedimiento de Juicio Abreviado (art. 431 bis del CPPN) -incorporado por Ley N.º 24.825- en esta causa **FPO N° 2242/2023/TO1**, caratulada: "**BENITEZ, Alfonso Fabian Y Otro S/INFRACCION LEY 23.737**", de nuestro registro, en la que intervienen el Sr. Fiscal Federal Auxiliar Dr. Pablo Ricardo DI LORETO en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Público Oficial Coadyuvante Dr. Mariano ROMERO en representación de la Defensoría Pública Oficial y los imputados: **Alfonzo Fabian BENITEZ**, sin alias, de nacionalidad argentina; titular del DNI. N.º 36.200.107, sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos (curso hasta el 5º año), de estado civil soltero; nacido el 07 de julio del año 1991 en Puerto Esperanza, Misiones; de 32 años de edad, de ocupación delivery de un local de comidas rápidas; es hijo de Gladys Cabrera (v) y de Eusebio Benítez (v); domiciliado en Guillermo Núñez S/Nº, del Barrio Esperanza, Puerto Esperanza, Misiones, registra antecedentes condenatorios -según informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencias mediante DEO N° 12307508 de fecha 15/12/2023, actualmente detenido en la Unidad 7 "Prisión Regional del Norte" del SPF; y **Enzo Ariel NUÑEZ**, sin alias, de nacionalidad argentina; titular del DNI. N.º 39.222.613, sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos, de estado civil soltero; nacido el 07 de diciembre del año 1995 en Puerto Esperanza, Misiones; de 28 años de edad, de ocupación empleado del aserradero CTM de Montecarlo-Misiones; es hijo de Josefina Raquel Rodríguez (v) y de Roberto Nelson Núñez(v); domiciliado el Barrio Progreso, Puerto Esperanza, Misiones, registra antecedentes condenatorios -según informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencias mediante DEO N° 15279149 de fecha 30/08/2024-, actualmente detenido en la Unidad 7 "Prisión Regional Del Norte" del SPF.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes **cuestiones**:

**Primera:** ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? **Segunda:** ¿Está probado el hecho y la participación de los imputados?



#38523630#424823946#20240925094023009



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2242/2023/TO1

(art. 12, 21, 29 inc. 3°, 45 y 58 del CP.); y a Enzo Ariel NÚÑEZ, una pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas; como coautor penalmente responsable del delito de Trafico de Estupefacientes en la modalidad Transporte (art. 5 inc. c de la ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3°, y 45 del Código Penal), dándose cumplimiento a las disposiciones complementarias antes establecidas.

**A la cuarta cuestión:**

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición a los imputados, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales corresponde eximir a Alfonso Fabian Benítez y Enzo Ariel Núñez del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70 ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden;

**Resuelvo: 1° Declarar** formalmente admisibles los Juicios Abreviados (art. 431bis C.P.P.N.) traídos a mi conocimiento. **2° Condenar a Alfonso Fabian BENITEZ**, sin alias, de nacionalidad argentina; titular del DNI. N.º 36.200.107, como coautor penalmente responsable del delito de Trafico de estupefacientes, en la modalidad Transporte, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45, del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del C.P.P.N.). **3° Unificar** la pena asignada en la presente causa con la impuesta en autos FPO 9079/2019/TO1, imponiendo a Alfonso Fabian BENITEZ, la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, multa de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas; como autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia simple de estupefacientes y transporte de estupefacientes, que concurren materialmente entre sí (arts. 14, primer párrafo y 5 inc. "c" de la ley 23.737; arts. 12, 21, 26, 29 inc. 3°, 45 y 58 del Código Penal; y arts. 530, 531 y 533 del CPPN). **4° Condenar a Enzo Ariel NUÑEZ**, sin alias, de nacionalidad argentina; titular del DNI. N° 39.222.613, como coautor penalmente responsable del delito de Trafico de estupefacientes, en la modalidad Transporte, a la pena de cuatro (4) años de



#38523630#424823946#20240925094023009



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2242/2023/TO1

prisión, multa de 45 unidades fijas, equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN.). **5°) Poner** en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución Penal Federal de la ciudad de Posadas lo solicitado respecto de la multa a imponerse a los condenados BENITEZ y NUÑEZ a los efectos que estime oportunamente. **6°) Proceder** a la destrucción por incineración del sobre con contra muestras del estupefaciente secuestrado, reservado en Secretaría N° 1, registro 1713 (art. 30 de la Ley 23.737). **7°) Mantener** por el término de un año el depósito del moto vehículo marca HONDA, modelo cg 150 Titán, dominio 885KKX, de color negro, en el lugar donde se encuentra. Igualmente, de surgir controversias sobre su restitución, deberá resolverse de conformidad a lo estipulado en el art. 524 del CPPN, debiendo extraerse copia certificada de las piezas procesales pertinentes, a tal fin. Cumplido el término dispuesto, sin que persona alguna reclame su restitución, procédase a su decomiso, y puesta a disposición de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición -Ley 23737- conforme convenio aprobado por Resolución N° 2283/2000 de la CSJN, junto con la documentación correspondiente, conforme lo dispuesto en los art. 30 -4to párrafo- y 39 de la ley 23737; arts. 522 al 525 del CPPN., y art. 23 del CP. **8°) Glosar** a la presente causa los sobres con huellas dactiloscópicas de Benítez y Núñez, previo al pase a la Secretaría de Ejecución Penal de este Tribunal Oral. **9°) Eximir** a Alfonso Fabian Benítez y Enzo Ariel Núñez del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (artículo 70 de la ley 27.149). **9°) Publicar** el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N.- **10°) Registrar**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría los cómputos de las penas, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, **Pasen** los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente **Archívese**.

JM

Signature Not Verified  
Digitally signed by MARIA  
ALEJANDRA VIERA  
Date: 2024.09.25 10:23:46 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by ENRIQUE  
JORGE BOSCH  
Date: 2024.09.25 10:39:35 ART



#38523630#424823946#20240925094023009

Acta 4

BENITEZ

Alfonso Fabian

Y DE

NUNEZ

Enzo Ariel

Corresponde al Expte N° FPO 2242/23 oficio N° ... TO 4 ... de Fecha 24/10/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaría

Con Asiento en Posadas ... Provincia Misiones ... Argentina

Autos Caratulados: FPO N° 2242/2023/TO4 - BENITEZ, Alfonso ...

Fabian y otro s/ Intercepción Ley 23731

~~INHABILIDADES~~

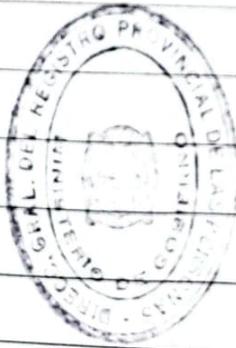
Apellido y Nombre: Benitez, Alfonso Fabian (4 años de Prisión)

D.N.I. N° 36.200.407 ... Y. DE. Nunez Enzo Ariel

(4 años de Prisión) ... D.N.I. N° 39.222.613

Fdo. Enrique Jorge Borab ... Juez Fdo. Mrs. A. Alejandra Viera Secretaria

Posadas: Misiones ... 02 de Enero de 2025



ELOISA ARACI SOBA  
Secretaria  
Registro Provincial de Posadas